

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL  
Santiago de Cali, Veintidós (22) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio #013 del 15/01/2020, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, a favor de la parte demandante ALEXANDER OCHOA CARDONA y a cargo de la parte demandada GUSTAVO ADOLFO PAGUAY.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Certificación notificación demandado		
Agencias en Derecho	15 reverso	\$150.000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$150.000.00</b>

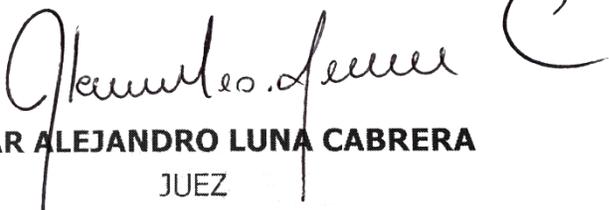
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR  
Secretaria

Auto de sustanciación  
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL  
SANTIAGO DE CALI, Veintidós (22) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: ALEXANDER OCHOA CARDONA  
Demandado: GUSTAVO ADOLFO PAGUAY  
Radicación: 76001400300820190066100

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.
2. De la anterior diligencia de liquidación del crédito presentada por la parte demandante, córrasele traslado a la parte demandada, por el término de Tres (3) días.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA**  
JUEZ